

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 8, 21 y 26 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **doce horas con cincuenta y siete minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno**, mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia *Zoom* como medida preventiva ante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), asisten de manera remota el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); el Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción (FECC); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM); la Maestra Fabiola Catalina Aparicio Perales, Consejera de la Judicatura del Poder Judicial Estado de México (CJEM); la Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); y la Maestra Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), en su carácter de integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2021**.

En términos de los artículos 12 fracción V y 36 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Licenciado Marco Antonio González Castillo da la bienvenida a los presentes y solicita a la Secretaria de Sesiones inicie con el desahogo del Orden del Día propuesto para la sesión.

1. Lista de asistencia y verificación de *quorum*.

En el primer punto del orden del día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por lo que existe *quorum* legal para llevar a cabo esta sesión ordinaria de conformidad con el artículo 26 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en adelante los "Lineamientos".

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, continua con el punto dos, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, comentando que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura y pregunta a los demás integrantes si existe algún comentario.

El Presidente da el uso de la palabra a la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), quien manifiesta que, en el punto 3.6, a mí me gustaría sólo poner en perspectiva a mis compañeros de este Órgano Colegiado, cuando se hace referencia a las observaciones determinadas por el OSFEM, quiero comentarles que hasta en tanto no se dé a conocer el informe de resultados, se podrían publicitar, entonces yo les pediría con todo respecto, si ustedes quisieran dejarlo, porque hablamos con relación de los contratos y prestaciones, únicamente omitamos el tema que fue por observaciones del Órgano, porque yo como Órgano tengo que guardar reserva de la información hasta en tanto presente el informe de resultados, va a ser la próxima semana cuando entregue el informe, entonces ya estamos por entregarlo, si quieren que hablemos del tema, yo sólo les pido que lo dejemos para el ejercicio 2021, omitamos lo demás y si la mayoría opta por mejor eliminarlos, simplemente referir que para lo siguiente si lo quieren someter a consideración del Órgano de Gobierno, exclusivamente refiriéramos hasta el tema que fue la auditoría practicada por el OSFEM, por qué el despacho que refieren es quien el Órgano contrató para hacer la Auditoría, entonces esta por demás poner el despacho, fue el Órgano simplemente, el OSFEM, entonces yo lo dejo a su consideración, me parece importante que si en este momento sin más omitamos el que son por las observaciones, porque aparte las observaciones, una vez que se dieron a conocer al Sistema los resultados finales de la Auditoría, ellos tienen 30 días, para solventarlo y si fue solicitud de aclaración, porque tampoco lo tengo claro, o pliego de observación; si es solicitud de aclaración, incluso se puede ir de a 30 o hasta 60 días, entonces porque no esperamos el momento oportuno, para desahogar este punto si es tan gentil Presidente.

En uso de la palabra el Presidente señala, agradezco su comentarios yo me uno a ellos y estaría a favor de que lo elimináramos y en su momento se volviera a proponer, no sé si el resto de mis compañeros tengan alguna opinión diferente, entonces si están de acuerdo lo eliminamos el punto 3.6 y obviamente recorreremos toda la numeración.

Por lo que pregunta si existe algún asunto general, de no ser así le pediría a la Secretaria de Sesiones, recabe la votación del orden del día con el ajuste que le acabamos de hacer.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, manifiesta, una vez comentados los términos del orden del día solicitaría a ustedes emitieran el sentido de su voto en relación con la aprobación del mismo, si fueran tan amables levantando la mano quien estuviera a favor.

Informo que el orden del día ha sido aprobado en los términos planteados en esta sesión, emitiendo para ello el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/II/2021

Los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, en estos términos:

1. Lista de asistencia y verificación de *quorum*
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Presentación de los asuntos comprendidos para su discusión:
 - 3.1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2021 de fecha 22 de enero de 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno
 - 3.2 Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se adecúan los Lineamientos de Sesiones de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos de la reforma al artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno el 11 de noviembre de 2020
 - 3.3 Presentación del Informe de Desempeño de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2020, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México
 - 3.4 Presentación y lectura del Dictamen de Estados Financieros del ejercicio 2020 por parte del Despacho Liconsa Salgado y Cia
 - 3.5 Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020, dictaminados por el Despacho Liconsa Salgado y Cia; así como, su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno
 - 3.6 Presentación del Informe Sobre la devolución de disponibilidades financieras del ejercicio 2020
 - 3.7 Autorización para Gestión de Adefas
 - 3.8 Presentación del informe de traspasos externos del ejercicio 2020
 - 3.9 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 de la Secretaría Ejecutiva, en Términos de los dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

- 3.10** Presentación del Programa Anual de Adquisiciones 2021
- 3.11** Solicitud de autorización de traspasos externos para el ejercicio 2021
- 4.** Asuntos generales

- Cierre de sesión

3. Presentación de los asuntos comprendidos para su discusión.

3.1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2021 de fecha 22 de enero de 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala que en términos de lo que dispone el párrafo tercero del artículo 56 de los “Lineamientos” y toda vez que el acta **SAEMM/OG/SES/ORD/01/2021** de fecha 22 de enero ha sido circulada por todos los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y recibiendo los comentarios, por parte de los enlaces, informó que de acuerdo a éstos fueron considerados en el acta los comentarios por parte del Enlace del Órgano Superior de Fiscalización e incorporados también al acta los mismos que se presentaron ya en este proyecto final, preguntaría a ustedes si tuvieran algún comentario adicional a esta acta, o en su caso, me pudieran expresar el sentido del voto para su aprobación.

La Secretaria de Sesiones informa que el acta **SAEMM/OG/SES/ORD/01/2021** de fecha 22 de enero del año en curso, ha sido aprobada por unanimidad de votos, redactando así el siguiente acuerdo.

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III.I/2021

Los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2021 de fecha 22 de enero de 2021, correspondiente a su Primera Sesión Ordinaria de 2021.

3.2 Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se adecúan los Lineamientos de Sesiones de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos de la reforma al artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno el 11 de noviembre de 2020.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

Enseguida, el Licenciado González Castillo solicita a la Secretaria de Sesiones, desahogar el siguiente punto.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, expone el punto 3.2, señalando que es un caso similar al punto plasmado en Comité Coordinador, alinear la reforma de Ley, ya se alinee con el estatuto, ahora es darle la alineación correspondiente a los lineamientos de sesiones de Órgano de Gobierno, en modificar el artículo respectivo ampliando de 4 sesiones a 6 sesiones ordinarias por parte de este Órgano Colegiado, si tuvieran algún comentario al respecto, si no solicitaría el sentido de su voto en relación a la aprobación del acuerdo para que se adecuen los lineamientos correspondientes, si fueran tan amables.

En uso de la palabra la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), comenta, sin duda cuando veo la reforma a la Ley del Sistema, me llamó mucho la atención, finalmente ya está aprobada por los diputados, me parecía sorprendente porque definitivamente las sesiones se llevan cuando haya mayoría simple, entonces esta adaptación que hoy hicieron los legisladores nos toca adecuarla, sí, nada más ya que estamos en ésta, si les quisiera pedir de favor, es una palabra, omitamos el tema de miembros por integrantes propietarios, cuando dice el artículo 10 que: debe decir, estoy de acuerdo en cuando menos 4 integrantes, si son tan amables, nada más esa palabra y si tuvieran a bien corregirla y para los efectos, simplemente que en el acuerdo que quede que las modificaciones serán publicadas en la Gaceta de Gobierno, por favor.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, toma nota de los comentarios por la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, preguntaría a los integrantes si existiera algún otro comentario al respecto, no siendo así solicitaría me expresaran el sentido de su voto de la aprobación de los lineamientos y su publicación respectiva en Gaceta del Gobierno, informo que el punto se ha aprobado por unanimidad.

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III.II/2021

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano Colegiado la modificación a los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en términos de la reforma al artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno el 11 de noviembre de 2020, y su correspondiente publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

3.3 Presentación del Informe de Desempeño de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2020, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

Respecto de este punto, la Maestra Valdés López, comenta que el informe completo fue integrado a sus carpetas y a manera de resumen informo a este Órgano Colegiado, que el nivel de cumplimiento de metas anuales por unidad administrativa quedo satisfecho con el cumplimiento de las actividades correspondientes y presentado a la Secretaría de Finanzas, por lo que me permito dar cuenta de ello, lo que pongo a su consideración por si tuvieran comentarios al respecto, no habiendo comentarios daríamos por presentado el informe de desempeño a este Órgano de Gobierno.

3.4 Presentación y lectura del Dictamen de Estados Financieros del ejercicio 2020 por parte del Despacho Liconsa Salgado y CIA.

A continuación, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, expone, al siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación y lectura del dictamen de Estados Financieros del ejercicio 2020 por parte del Despacho Liconsa Salgado y CIA. En este sentido, si ustedes me permiten, cedo el uso de la voz al Contador Público Víctor Manuel Liconsa Fernández, representante del despacho, a efecto de que pueda dar cuenta y lectura del dictamen de Estados Financieros.

En uso de la palabra la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIIJAEM), comenta, previamente a ello yo quisiera preguntarle a la Secretaria, para este punto y para mayor rendición de cuentas, se habla ahí de algunos hallazgos importantes y de una carta de sugerencias, solicitarle que ojalá hubiera sido del conocimiento de este Órgano de Gobierno, esos hallazgos y las cartas de sugerencias, ¿es posible? y no sólo el resultado final, a mí me interesa.

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, afirma, así se denomina el documento, enseguida escucharemos al auditor, no hay hallazgos, su dictamen viene sin salvedades, pero el documento como tal así se denomina o a la mejor estoy entendiendo mal Magistrada.

En uso de la palabra la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIIJAEM), manifiesta, si me está diciendo, entonces todo el ejercicio fue absolutamente inmaculado y no hubo ninguna aportación de mejora, o sea, todo estuvo perfectamente bien hecho, generalmente se emiten algunas cuando hay hallazgos o se informan algunas

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

sugerencias relacionadas con la estructura de control interno, pero entonces debo de entender que no las hubo, todo está magníficamente bien.

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta, en términos del dictamen que va emitir a continuación el despacho no hay observaciones de control interno, subsiste la observación, pero hecha en los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019, que refieren únicamente a la parte del ejercicio contable presupuestal, el registro de los bienes muebles, que es un tema que no se determinó dentro de este ejercicio se estableció dentro del pasado ejercicio presupuestal, es una observación relacionada con la Dirección General de Recursos Materiales, que por cuestiones de sistema no hemos terminado de registrar los bienes muebles y, por tanto, no cumplimos el inventario al 100% tenemos una captura o registro del 86 % y reportamos un registro a efecto de llevar el control en Excel, pero no en el sistema debidamente autorizado.

En uso de la palabra la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), señala, entonces si estamos de acuerdo que si hubo alguna observación.

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, asevera, es la relativa al 2019, subsiste, porque no la hemos podido solventar, derivada del 2019; en el ejercicio del 2020, entiendo, que no hubo ninguna observación.

Para lo cual la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), contesta: bien, gracias.

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, pregunta a los integrantes del Órgano del Gobierno, si me autorizan poder darle el uso de la voz al despacho, a efecto de que emita o de lectura a su dictamen de estados financieros.

Para lo cual la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), manifiesta, está bien yo no tengo inconveniente, no sé la lectura cuanto nos vaya a llevar, pero si esto era ya un punto, hubiera sido ideal que no los hubieran mandado junto con todo el asunto, todos los anexos con tres días, ¿no?, porque ahorita, ponernos en este predicamento si lo leemos, no sé si nos vayamos a tardar, son dos fojas o cuántas, yo creo que para hacerlo un poquito más ágil, si no los mandan o vemos qué hacemos, porque el despacho es alguien que hizo un trabajo sin duda y no lo pongo en tela de juicio profesional, pero es ajeno al Comité, no lo sé, me suena así medio tremendo que en este momento nos pongas en este dilema de participa o no participa.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta, en términos de lo que establece el artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, estamos obligados a presentar los estados financieros al Órgano de Gobierno y que se haga la lectura en este Órgano Colegiado, porque el siguiente punto, después de la lectura, es la aprobación de los estados financieros en términos de lo que se leyó y para la publicación correspondiente en Gaceta del Gobierno.

En respuesta la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), señala, nada más a mi favor si tú me dices, lo tengo perfectamente claro que se hace referencia que hay que conocerlo, el tema es que, si esto no venía citado en el orden del día, lo ideal hubiera sido que no los hubieras mandado, que den la lectura, pero nada más que sea una experiencia para reponerlo en la siguiente.

Asimismo, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, afirma, preciso a ustedes que la información se adjuntó dentro de las carpetas que se remitieron, está incluido en la lectura que se va a hacer y está agregado en los estados financieros correspondientes.

A continuación, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), indica, eso sí no tengo duda, sí lo tengo aquí a la mano, sólo que no viene, la sorpresa es que el despacho participe y que lo lea, si tú lo hubieras leído, no lo sé, únicamente me llamo la atención.

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, precisa, estamos atendiendo únicamente a lo que refiere la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, de darle el uso de la voz al despacho quien manifiesta el resultado, con gusto, si ustedes, así me lo instruyen podría dar yo la lectura a ese dictamen, estoy a sus órdenes.

En su intervención el Presidente, Licenciado González Castillo, pregunta a los miembros, ¿lee la Secretaria o lee el despacho?

En uso de la voz el Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM); comenta, en otros ejercicios anteriores se había hecho la intervención del despacho, entonces desde mi punto de vista lo puede leer el despacho, la Secretaria, lo importante es avanzar, porque en cuanto a tiempo estamos muy apretados, de mi parte no veo inconveniente si se le da intervención al despacho.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

En uso de la palabra el Presidente, Licenciado González Castillo, cede el uso de la voz a quien lea más rápido la Secretaria o el despacho.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, afirma, el despacho realizará la lectura del informe.

En uso de la palabra, por parte del Despacho Licon Salgado y CIA; el Contador Público Víctor Manuel Licon Fernández, manifiesta:

“Me voy a permitir, señor Presidente, dar lectura al informe sobre la revisión de los Estados Financieros del organismo al 31 de diciembre de 2020, en los siguientes términos; hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que comprenden los Estados de Situación Financiera, los Estados Analíticos del Activo, y los Estados Analíticos de la Deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Estados de Actividades, los Estados de Variaciones en la Hacienda Pública, los Estados de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los Estados Financieros, que se incluye un resumen de las políticas contables significativas en nuestra opinión.

Los Estados Financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior están preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 5 a los Estados Financieros, que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías, los Estados Financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el código de ética profesional consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión, la administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México,

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

que se describen en la nota 5 a dichos Estados Financieros y de control interno que la administración consideró necesario para la preparación de Estados financieros libres de inconformidad material debida a fraude o error.

Nos comunicamos con los responsables de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en relación entre otras cuestiones con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos, nuestra auditoria está firmada por un servidor en representación de la firma Liconsa Salgado y Asociados el 17 de febrero de 2021”.

Al respecto, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, da uso de la voz la Secretaria de Sesiones.

En ese sentido, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, manifiesta, una vez que hemos escuchado la lectura de los Estados Financieros por parte del Despacho Liconsa Salgado y Cia; atendiendo y dando cumplimiento a la cláusula décima del contrato fracción quinta de poderle dar lectura a los resultados determinados por parte del despacho externo, se tienen por presentados los Estados Financieros del Ejercicio 2020.

3.5 Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020, dictaminados por el Despacho Liconsa Salgado y CIA; así como, su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita a la Secretaria de Sesiones, desahogue el siguiente punto.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, manifiesta que somete a aprobación los Estados Financieros del ejercicio 2020 emitidos por el Despacho Liconsa Salgado y Cia; y su respectiva publicación en Gaceta del Gobierno, por lo que, si fueran tan amables de manifestar el sentido de su voto, para lo cual se emitió el siguiente:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III.V/2021

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020, dictaminados por el Despacho Liconsa Salgado y CIA; y con ello las cifras presentadas en los mismos de forma definitiva; asimismo, se aprueba su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 segundo párrafo

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

3.6 Presentación del Informe Sobre la devolución de disponibilidades financieras del ejercicio 2020.

Al respecto, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, otorga el uso de la voz a la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), quien manifiesta:

Yo creo que si es importante, comentar que el sistema no tiene un área de oportunidad trascendental, porque obviamente no pasó desapercibido que hay un incremento considerable, respecto a las innovaciones tecnológicas de conectividad, entonces si pienso que esto a ustedes les debe de ayudar para una mejor planeación, en lo subsecuente, todo esto nos sirve, nos presentaron el informe de desempeño y justo es como hacer las cosas bien al menor costo y hacerlo, si no, por un tema de bajo costo, actuar mal, tenemos también incluso que realizarlo bien, sí opino con justa razón, refería que si todo estaba correcto, porque ante alguien que diga que no hay algún asunto que observar, ya pondríamos en duda la auditoría, si no se encontró algo, esto no me dejará mentir el Secretario de la Contraloría, que tendríamos algo, aunque sea un hallazgo de control interno, alguna circunstancia deberíamos de proponer y como sugerencia, no traigo en el radar perfectamente si hay un tema de que se trabajó con el mismo despacho, pero sería deseable Secretaria, que se fuera cambiando cada año de visión, para que justo evitemos viciar que un mismo despacho, que de manera sistemática sea el que audite este tipo de cuestiones, es mi sugerencia.

En uso de la palabra la Maestra Claudia Valdés, señala que el despacho no lo elegimos por parte de la Secretaría Ejecutiva, es una recomendación del Ejecutivo, es cuanto al lineamiento que tienen ahí establecido.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita algún otro punto que comentar, si no es así, entonces ahora sí ya pasamos al siguiente que es la presentación del informe.

Enseguida, la Maestra Valdés, manifiesta que presenta el Informe sobre la devolución de disponibilidades financieras en términos de lo que establecen las medidas de austeridad y disciplina presupuestal, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental; por lo que se informa que en fecha 25 de febrero de 2021, se efectuó ante la Secretaría de Finanzas, la devolución de disponibilidades financieras,

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

reintegrando el monto de \$8,734, 285.00 (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.), con la finalidad de dar cumplimiento a las normas establecidas para ello.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita comentarios sobre este punto.

La Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), solicita saber, por qué motivo no se gastó.

En su intervención la Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala que del presupuesto autorizado correspondiente al ejercicio 2020 y de las transferencias que el Gobierno del Estado hace directamente al organismo se quedaron disponibles 8,734,285.00 (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.) estas disponibilidades corresponden al capítulo 1000 que refieren a servicios personales, al no tener ocupada, en su totalidad, la plantilla de personal. Asimismo, al no expresarse comentarios adicionales, se tiene por presentado el Informe sobre la devolución de disponibilidades financieras del ejercicio 2020.

3.7 Autorización para Gestión de Adefas.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita a la Secretaria de Sesiones, desahogue el siguiente punto.

En uso de la palabra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, afirma que en términos de lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, una vez que se registraron cancelaciones de 5.6 millones de pesos, durante el año pasado, obligó a realizar traspasos internos y externos a efecto de dar suficiencia presupuestal a algunas partidas, las más representativas en términos de suficiencias presupuestales, son las que quedan pendientes por el movimiento natural del organismo, es decir, el impuesto sobre la renta del mes de diciembre, que no se paga sino hasta el mes de enero, se tiene que provisionar la parte del impuesto sobre nómina; también del mes de diciembre, se quedan registrados dos finiquitos por renuncia que no fueron cobrados el 30 de diciembre, que tenemos que dar y dejar registrados para el siguiente ejercicio en el apartado de Adefas; existe también una provisión por honorarios de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M. N.) que es al despacho queda provisionada para hacer el pago correspondiente y en la que comentaba la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, respecto al área de tecnologías por \$1,861,000.00 (un millón ochocientos sesenta y un mil pesos 00/100 M. N.) en este sentido y atendiendo a lo que establece el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público, informo a

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

ustedes las transferencias realizadas del mes de diciembre y quedan en Adefas en el mes de enero.

Solicitaría, si tuvieran a bien, autorizar dichos movimientos, recordemos que estas transferencias no las hacemos de mutuo propio, sino que se solicita su autorización a la Secretaría de Finanzas, quien emite el visto bueno, a través de su dictamen correspondiente y ya se ejecutan esos movimientos; por lo que, de no existir comentarios al respecto, solicito expresen el sentido de su voto respecto a la autorización para la gestión de Adefas.

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III.VII/2021

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno la Autorización para la Gestión de Adefas.

3.8 Presentación del informe de traspasos externos del ejercicio 2020.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita a la Secretaria de Sesiones, continúe con el siguiente punto.

En uso de la voz la Secretaria Técnica expone que el informe de traspasos presupuestarios del mes de diciembre, es un caso similar al que venía platicando en el punto anterior, relativo a la necesidad que se tuvo de dar suficiencia presupuestal a las partidas de impuestos sobre erogaciones, esto derivado del incremento que se tuvo de salarios, que se reflejó al final de año ya no nos alcanzó el recurso prácticamente, por lo que fue necesario darle suficiencia a dicha partida; se efectuó traspaso también para dar suficiencia a la partida al servicio de energía eléctrica; asimismo, se tuvo que dar suficiencia en 2020 al arrendamiento de vehículos, servicio de vigilancia y publicaciones oficiales, en virtud de que nuestro techo presupuestal de esas partidas era muy corto, bueno de hecho nació así corto, entonces en todos los anteproyectos de presupuesto, hemos estado solicitando las adecuaciones correspondientes a efecto de evitar este tipo de traspasos e incluso en este ejercicio 2021 en el anteproyecto, solicitamos el mandar estas partidas ya con los montos correspondientes y evitar este tipo de movimientos, sin embargo, 2020 no fue autorizado así, 2021, tampoco, es por eso que estos movimientos están más que obligados por los techos presupuestales autorizados desde un inicio en estos rubros.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita comentarios sobre este punto, al no haber comentarios pide a la Secretaria recabe la votación.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta, solicitaría a ustedes la votación de respecto a la aprobación o el conocimiento de traspasos presupuestado al mes de diciembre 2020.

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III.VIII/2021

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno la presentación del informe de traspasos externos del ejercicio 2020.

3.9 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 de la Secretaría Ejecutiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita a la Secretaria de Sesiones, desahogue el siguiente punto.

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, manifiesta que el programa de trabajo de la Secretaría, se presenta en términos del presupuesto autorizado 2021, en este sentido, al igual que en la gráfica del informe de desempeño, el programa de trabajo que se presenta está debidamente alineado a lo que establece la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción y se presenta también, a efecto, de poder llevar a la Secretaría de Finanzas, el acuerdo respectivo, para el registro correspondiente del programa de trabajo, en él se registra el número de acciones programadas por cada una de las unidades administrativas de la Secretaría y en sus carpetas viene el desglose correspondiente a cada una de las acciones que se están programando en términos del presupuesto autorizado, por lo que pregunto si hubiera un comentario al respecto.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita comentarios sobre este punto.

La Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en uso de la voz expresa, sin duda cuando nos presentan el tema de desempeño y yo veo así, que bien que se fijan metas ambiciosas, eso es para felicitar, porque en uno se programan metas 432 y no sé si fueron tan exactos en proyectar esa meta, pero la cumplieron al 100 que bueno y en algunas hasta se pasaron, y un poco vuelvo a hacer la invitación no quiero ser sumamente reiterativa, hubieran replicado el ejercicio que hicimos con el Plan de Trabajo del Comité Coordinador, porque en esta unidad de medida en donde me dicen

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

que van a implementar acción, a qué se refiere, o sea, ahí dicen una actividad, ¿cuál? tendríamos que ser sumamente específicos y la mayor parte del programa de trabajo institucional refiere el tema, tarea, meta dos, paso 24 yo lo que vía aquí es sólo se refiere al eje de gobierno de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), no me queda claro si la van a implementar o qué nada más dicen actualizar la gráfica, brindar asesorías para la implementación de la PEA, entonces qué estaríamos pensando, qué área no va a ayudar al Comité, porque acuérdense que si nosotros ya nos pusimos una meta, si no mal recuerdo de 21 a 22 y yo no veo aquí en el programa quién lo va hacer, entonces sería deseable, claro el acompañamiento del sistema para la implementación de la política, entonces este no lo vi muy claro, me ilustran si alguien se percató, quién lo va realizar, porque yo simplemente no di, por eso refería el tema de la metodología, la importancia que tiene que a estas alturas sepamos las técnicas, para saber cómo se va a implementar con esa primer meta que nosotros nos propusimos no los 60 pero si tenemos 22 cómo le vamos a efectuar o si es que no nos van acompañar, en esta, eso es todo Presidente, muchas gracias.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita la intervención de la Secretaria.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, en uso de la voz, señala que primero atendiendo a la duda de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, obviamente nosotros registramos como acción una implementación, por registrar la ejecución de política, que eso incluye todo el trabajo que se está haciendo con todos los líderes de implementación a efecto de implementar las 22, las 38 que corresponden a las 60 prioridades, en ese sentido, obviamente la Secretaría, como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, está a cargo de dichos trabajos, está al cuidado de realizar todos esos trabajos que ustedes, también como líderes nos están haciendo el favor de acompañar, en ese sentido y si no entendí mal Doctora, el hecho de que nosotros coloquemos implementar política, es todo ese trabajo interno y dentro de las líneas de acción es en donde desglosamos, si bien es cierto, es una política y una implementación, en las que describimos cada una de las actividades ya pormenorizado qué vamos hacer para cumplir con esa estrategia.

También quiero puntualizar que para poder presentar este programa de trabajo obviamente se realiza en base a la metodología aprobada y autorizada por la Secretaría de Finanzas y atendemos también al mecanismo que atraemos desde el eje transversal al cual estamos adscritos, sí y desglosamos todas esas acciones de acuerdo a un catálogo ya establecido por la Secretaría, esto en términos de técnicas, y en acciones específicas, de ver que nosotros movamos las manos está relacionada en las líneas de acción de cada una de las mismas del programa de trabajo incluidos en sus carpetas en ese sentido se puede leer que tengo 11 actividades, pero en líneas

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

de acción, es decir, a tareas específicas se puede desglosar o se desglosa a más de 100 actividades no tengo el número exacto, pero es de 100 acciones, es decir, cuando ustedes pueden leer una carpeta, atrás de esa vienen muchas líneas de acción, quién detona la actividad, quién la arma, como se analiza la información que está, para reportar como unidad de medida, la línea de acción pueden ser muchas, con esto quiero explicar que el programa de trabajo que se presenta en estos momentos atiende a la metodología que nos obliga la Secretaría de Finanzas, en términos de norma a tomar en consideración para presentar a ellos el programa de trabajo y para que ellos en términos de su sistema, puedan incorporar cada una de estas estrategias y su sistema también, recordemos no desglosa extracciones, separa y deja establecido procedimientos y actividades.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita algún comentario más, si no lo hay solicita a la Secretaria continuar.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, en uso de la voz, manifiesta que al no existir comentario adicional al respecto solicitaría a este Órgano Colegiado la aprobación del Programa de Trabajo en términos del presupuesto autorizado a esta Secretaría, si fueran tan amables expresar el sentido de su voto, para lo cual se establece el siguiente:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III.IX/2021

Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno el Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 de la Secretaría Ejecutiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

3.10 Presentación del Programa Anual de Adquisiciones 2021.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita a la Secretaria de Sesiones, desahogue el siguiente punto.

En uso de la palabra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, expone que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y así como su Reglamento, es necesario contar con el acuerdo respectivo de este Órgano Colegiado, del Programa Anual de Adquisiciones, el cual está realizado en términos de lo presupuestado, para efecto de que la Secretaría de

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

Finanzas y la Dirección General de Recursos Materiales, tenga conocimiento en donde se aplicarán dichos recursos, en sus carpetas viene toda la justificación, es una carpeta que se elabora en términos de cómo nos lo solicitan en la Secretaría de Finanzas, pero al final en el apartado 6 viene la descripción de las partidas, en las cuales se estará ejerciendo algún recurso y el importe presupuestado y autorizado; son las partidas que contamos con recursos y que vamos a ejecutar el presupuesto, es importante decir que lo verán ustedes, como ejemplo, de la página 4 de este formato que tenemos, el importe que reflejamos en la partida 3221 arrendamiento de edificios y locales, en donde el presupuesto autorizado para este rubro es de \$4,240,000.00 (cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); lo comentaba, esto nos obliga a hacer transferencias internas y externas, nosotros no ejercemos \$4,240,000.00 (cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) de arrendamiento de edificios y hemos solicitado en dos ejercicios 2021 y 2020 la adecuación de este techo presupuestal de esta partida, para ejercer lo que únicamente nos gastamos y el presupuesto como tal no salió conforme lo habíamos programado, nosotros pagamos un monto de renta mensual de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) se autorizó en el ejercicio de 2019 y gastamos alrededor de 2 millones de pesos en dicha partida, el recurso que no se ejerce, ya no nos los entrega la Secretaría de Finanzas, en términos prácticos y se refleja dentro de estados presupuestales, como economías directas, es decir, no es factible establecer los dos millones que realmente se utilizan en el pago de arrendamiento, porque el autorizado por Legislatura fue de 4 millones y éste es un ejemplo, lo que deseo explicarles, que los montos reflejados en este Programa Anual de Adquisiciones 2021, no son los que esta Secretaría, va a invertir en cada una de las partidas correspondientes, sin embargo, tenemos que atender lo estipulado por la Secretaría de Finanzas y del manual para poder presentar este programa de adquisiciones y arrendamientos; preguntando a ustedes si hubiera algún comentario al respecto.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita algún comentario.

La Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en uso de la palabra comenta que sin duda la Legislatura aprueba el presupuesto y obviamente ellos no te ponen ese monto de los 4 millones de pesos yo quiero que me ilustres, sé que hay un sistema de planeación y presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en tu anteproyecto de presupuesto mandas un número y ellos te dicen finalmente, la Legislatura determinó éste, tú mandaste 100 y te da 80 con 80 tienes que hacer adecuaciones, fíjate que esta es la constante a los ojos ahora de las auditorías que nos hemos encontrado con este tipo de cuestiones, que vimos, que en realidad en el dicho, nos dicen las entidades fiscalizadas que también lo han comentado, pero nunca lo dejan por escrito, tú lo hiciste Secretaria, este hecho de, haber yo no me gasto 4 millones, me gasto menos,

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

si esto lo tienes, porque es importante documentar, por los deberes de cuidado, que no quede en ti y ya sabemos esta cuestión, de que papelito habla, si esto es lo reiterado, porque yo en esta fiscalización de este año, yo creo que esta si es una oportunidad para solicitarle al Secretario de Finanzas, que esta circunstancia no nos ponga, porque imagínate que si tú tienes ya por obligaciones de transparencia publicitar esta información cualquiera dudaríamos y era una de las preguntas, pues dónde rentas, no te sale más barato comprar que seguir con esta situación de rentas para los 97 empleados 4 millones; no sabemos si para unos es mucho o poco, no quiero prejuzgar, pero sí es importante que lo vayas documentando, es la sugerencia, fue lo que observamos la constante en esta fiscalización, entonces sería muy bueno dejar el antecedente Secretaria, como sugerencia.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, en uso de la voz, comenta que, si lo tenemos documentado y por eso precisamente quise poner este ejemplo en Órgano de Gobierno, porque nosotros hicimos para este ejercicio 2021 un análisis muy minucioso de ejercicio por partida y si tenemos ese soporte que seguramente pues estaremos presentando cuando nos lo soliciten.

A continuación la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), en uso de la voz señala lo siguiente, tuve algunas fallas técnicas, me desconecté, creo que ya no escuché la última parte, pero entiendo la Secretaría Técnica y nosotros como Órgano de Gobierno, estamos en el ente público que está llamado a ser el más transparente de todos, sin duda, pero me llama la atención la distribución que hay en algunas partidas que contrarían las políticas de contención de gasto, eso me llama la atención, no obstante, que entiendo perfectamente, porque creo que todos entendemos que así se tiene que distribuir el presupuesto, pero, por ejemplo, me llama la atención que hay incongruencias, o sea, en la partida 2111 de materiales y útiles de oficina tienen \$123,000.00 pesos, o sea, gastan más en alimentos, en distribución al menos, que en materiales y útiles de oficina, en alimentos son \$168,000.00 pesos, entre otras que me llamaron la atención, por supuesto la partida de los combustibles, el combustible es una de las partidas intransferibles cuántos vehículos tiene la Secretaría, la Secretaría Técnica contesta: tenemos 16 vehículos, continua la Magistrada, nosotros tenemos 64 y el presupuesto de combustibles es de \$1,600,000.00 pesos, o sea, y esto por ejemplo es una partida intransferible, entonces cómo se hace ese ejercicio; para concluir si me lo permite Secretaria, los servicios de telefonía celular entiendo que es muy poco lo que aquí está asignado \$18,000.00.00, pesos pero están en los supuestos de contención del gasto eso es lo que viene aquí claro, por ejemplo los servicios de acceso a internet \$2,239,695.00, contratación de servicios de suministro de internet suficiente para el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos de la institución, o sea, no de la plataforma de la institución, si esto no está aterrizado correctamente,

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

pues a mí me gustaría que se hubieran hecho precisiones, porque entonces alguien que entra a este documento que es de acceso público, pues si de entrada es \$2,000,239.00 de internet, no estoy hablando almacenamiento, procesamiento, contratación; claro me llamó la atención por supuesto también el de los arrendamientos que es una partida transferible, ustedes con ese alto costo que pagan su renta pues por 12 serían \$1,000,990.00 y no los \$4,000,240.00 el arrendamiento de equipo y bienes informáticos \$1,445,000.00, o sea, todos sus bienes en computadoras y etcétera todos son rentados esa, es otra pregunta; me llama también la atención en los \$13,232,480.00 de asesorías asociadas a convenios o acuerdos para el costo de servicios profesionales, ahorita voy a decir porque los \$413,000.00 en capacitación, los servicios profesionales \$1,419,000.00, concepto de estudios e investigaciones de carácter socio económico, científico, turístico, diseño \$300,000.00, para la lavandería \$127,000.00 para traslados de vía terrestre.

Es que a mí me parece que es un programa que cumple los requisitos legales que establecen los lineamientos de administración, pero un poco regreso a lo que decía nuestra auditora, o sea, quien vea esto a lo mejor es parte de lo que todos tenemos que empezar a cambiar, esto es en presupuesto, si los presupuestos están alineados a programas por metas, nosotros, sí recuerdas, tuvimos que hacer un ejercicio para rehacer el Plan de Trabajo, porque no fue suficiente las habilidades con las que se cuentan al interior del órgano que está llamado a ser nuestro asesor técnico en el Comité, entonces yo advierto, que somos nosotros los que hemos estado trabajando y ustedes tienen en el diseño de su presupuesto, muchísima cantidad de dinero que habla además de contrataciones de servicios profesionales, a mí me llama mucho la atención, me parece que cumple la norma en términos de las normas administrativas disponen, quizá, no en todo caso, si es la regla general, excepto porque tiene rubros que están en los temas de los acuerdos de contención del gasto, yo adelanto mi voto será en contra muchas gracias.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, manifiesta: que sí es un poco lo que refiere usted, lo relativo a lo que comentaba con la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, nosotros en anteproyecto presupuesto 2021 hicimos una solicitud de presupuesto, afectando partidas en términos del ejercicio real de esta Secretaría, y yo le decía, no sé si alcanzaste escuchar Magistrada Presidenta, por ejemplo a esta parte de arrendamiento, que es el más representativo, me gasto \$1,990,000.00 y así lo solicite, sin embargo, el autorizado me llega de \$4,000,240,00.00, es decir, la solicitud que esta Secretaría, hizo como anteproyecto de presupuesto no es, tienes toda la razón en observar cuando me dices, cómo te gastas más de productos alimenticios que y de materiales y útiles de oficina, lo que sucede es que en productos alimenticios no me gasto \$166,000.00 pesos, yo no pedí los \$166,000.00 pesos, sin embargo, el presupuesto, así me llego autorizado; por ejemplo en la parte de combustible tengo

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

autorizado \$1,070,000.00, yo no ejerzo \$1,070,000.00 pesos de gasolina yo aquí con \$330,340.00 pesos de gasolina es lo que ejerceremos para este ejercicio, por que el año pasado no estuvieron mucho tiempo en funcionamiento, pero me llega un autorizado de \$1,070,000.00, si es un tanto también lo que comentaba la Auditora Superior, si yo tengo documentado esa solicitud, como tal efectivamente la tengo documentada y recordemos que atendiendo al término administrativo el monto lo que debo de establecer aquí es el autorizado de presupuesto, sí me explico; entonces efectivamente hay muchas partidas que están fuera de sí, por ejemplo telefonía celular tengo autorizado, sin embargo, yo tengo mi teléfono y lo pago y no sé ejerce un peso de teléfono celular, pero tengo autorizada la partida, cuando yo no la solicite, así salió el presupuesto, es un subejercicio que justo la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, comentaba que es una constante, tal vez, en que se está dando y que seguramente se tomarán las medidas pertinentes, también comentar que estos techos presupuestales que se están poniendo aquí son los autorizados y ya llevamos una reducción del 20% de una disminución de presupuesto que no está reflejada en estas partidas es el autorizado y relativo por ejemplo, a la partida que me comentas de los 13 millones de asesorías asociadas a convenios de servicios profesionales, bueno recordemos también que CPC salen por capítulo 3000 y no por capítulo 1000.

En uso de la palabra la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), señala, o sea entonces lo que nos hace falta es un poco más de información.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, en uso de la voz, justo era lo que comentábamos con la Doctora Miroslava y por eso puse el ejemplo del arrendamiento que es el constante de todas las partidas.

En uso de la voz el Presidente, creo que dándole vueltas a todo lo que se ha platicado, pues para eso son estas reuniones, porque si mandáramos las carpetas, todavía antes luego con quién se hablaría y después sería hablar la Secretaria con cada una de las instancias que participamos aquí y a la mejor no lo es lo ideal qué bueno que hay estas explicaciones y no hay otro lugar más que se de en el Órgano de Gobierno y yo felicito que así sea, adelante Secretaria.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, gracias Presidente en ese sentido, quedaría registrada la presentación del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en términos del presupuesto autorizado 2021.

3.11 Solicitud de autorización de traspasos externos para el ejercicio 2021.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

Enseguida la Maestra Claudia Adriana Valdés López, desahoga el siguiente punto, manifestando que, es el de la solicitud de autorización de traspasos externos para el ejercicio 2021 que viene siendo un poco la réplica del 2020 y todo esto que hemos estado platicando aquí donde hay partidas que tendríamos que estarle dando suficiencias a efecto de cubrir los gastos y hay partidas que son intocables; también se expresaba que hay partidas que son intransferibles y, por lo tanto, no se puede trasladar nada, por lo que para poder presentar algún movimiento ante la Secretaría de Finanzas, ella nos solicita de antemano el acuerdo general del Órgano de Gobierno, relativo al acuerdo de traspasos presupuestarios para el ejercicio, con la condicionante y como se ha venido haciendo hasta la fecha que se presentan en la siguiente sesión de Órgano de Gobierno, una y dos obviamente se tiene una autorización previa de la Secretaría de Finanzas, para poder hacer estos movimientos, dicho acuerdo se solicita invariablemente en la primera sesión de este Órgano Colegiado, en esta ocasión fue la segunda, porque cuando se llevó a cabo la primera, aún el presupuesto no se encontraba debidamente autorizado por esta razón se está solicitando en este momento y la necesidad de contar con el acuerdo para poder hacer los traspasos internos y externos correspondientes al ejercicio 2021.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, solicita a la Secretaria, someta votación.

En tal sentido, sometería a autorización de este Órgano de Gobierno, para poder realizar los traspasos presupuestarios internos y externos del presupuesto 2021 en términos de lo que establece el artículo 137 del Código Financiero del Gobierno del Estado de México y Municipios, si fueran tan amables de expresar el sentido de su voto, gracias informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III.XI/2021

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprueban por unanimidad de votos, la autorización de traspasos externos para el ejercicio 2021.

4. Asuntos Generales.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día, no se tiene registrado ningún asunto general y en consecuencia se tienen por agotados los puntos del orden del día.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

Cierre de sesión.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente sesión a las **catorce horas con cuatro minutos** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(RÚBRICA)

Marco Antonio González Castillo

Presidente del Comité de Participación Ciudadana
y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

(RÚBRICA)

Miroslava Carrillo Martínez

Auditora Superior del Órgano Superior
de Fiscalización del Estado de México

(RÚBRICA)

José de la Luz Viñas Correa

Fiscal Especializado en
Combate a la Corrupción

(RÚBRICA)

Javier Vargas Zempoaltecatl

Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

(RÚBRICA)

Fabiola Catalina Aparicio Perales

Consejera de la Judicatura
del Estado de México

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2021

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021

(RÚBRICA)

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y
Municipios

Myrna Araceli García Morón
Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de México

(RÚBRICA)

Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios y Secretaria de Sesiones

Esta hoja de firmas forma parte del acta SAEMM/OG/SES/ORD/02/2021 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. -----